ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Extensión de Vigencia Programa Apoyo Gestión Local, Mejorar las Condiciones del Trabajo Odontológico.-

Decreto Alcaldicio N° 559.-

Monte Patria, 16 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.190 de fecha 25 de Noviembre de 2016, que aprueba Convenio AGL Mejorar las Condiciones de Trabajo Odontológico 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 5048 de fecha 30 de Diciembre de 2016.

DECRETA:

1. **MODIFICA** las Resoluciones Exentas N° 3830, 3793, 4219, 3749, 3862, 4167, 4271, 3888, 3791 y 3792 de 2016, que aprobaron los Convenios del Programa AGL Mejorar las Condiciones del Trabajo Odontológico, en el sentido de dejar establecido que estos tendrán vigencia hasta el 31 de Marzo del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

CVOE/JDC/MDG/car
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM